



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	John Fredy Flórez y Zenaida Patricia Rincón Bolívar
Demandado	Carlos Mario Garcés Valencia
Llamado en garantía	BBVA Seguros Colombia S.A.
Radicado	05001310501220170031500
Auto de sustanciación No	116
Decisión/Temas	Aplaza audiencia y se fija nueva fecha

Atendiendo a que la titular del despacho fue designada como escrutadora con motivo de las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022, se hace necesario aplazar la audiencia prevista en el proceso de la referencia para el día **lunes 14 de marzo de 2022 a las 09:00 A.M.**, y se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P del T y la S.S, el **27 de ABRIL de dos mil veintidós (2022)** a las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

©
Correos:
mauronievaq@gmail.com
cbenavidez@jcyepesabogados.com
info@integracionjuridica.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 037 del 11/03/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46549b5cda163feb3a13dd317be7a0e9116a2bc96d925c0bd9b878d36f92969**

Documento generado en 10/03/2022 05:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>